Movamos Región	NECESIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN

LA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CERTIFICA

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

La Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – Movamos Región, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de las disposiciones que regulan el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, requiere fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de sus procesos institucionales, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente, orientada a resultados y alineada con la normatividad vigente.

La ART Movamos Región, en el ejercicio de sus funciones, requiere apoyo técnico para la planeación y gestión de la movilidad regional, particularmente en procesos que exigen articulación institucional e interinstitucional con actores del sector público y privado — entre ellos la complementariedad del transporte público intermunicipal regional en el marco del Sistema Integrado de Transporte Regional - SITR, la promoción de infraestructura de carga en articulación con el Fondo de Promoción para el Ascenso Tecnológico - FOPAT del Ministerio de Transporte, y la implementación de estándares de información al usuario (GTFS). Estos procesos requieren la revisión jurídica y normativa de instrumentos de política pública y demás documentos técnicos de la entidad con la mirada experta no solo jurídica sino técnica y de relacionamiento, así como la elaboración y suscripción de los convenios y demás instrumentos jurídicos que formalicen los acuerdos de articulación alcanzados. La entidad no cuenta actualmente con esta capacidad jurídica especializada en su planta, por lo cual se requiere contratar un profesional del derecho con experiencia en el sector movilidad y transporte que brinde soporte a estos procesos.

Obligaciones Específicas

1. Presentar el Plan de Trabajo para el desarrollo de sus actividades contractuales.
2. Apoyar la revisión y el ajuste jurídico y normativo de los documentos a cargo de la ART - Movamos Región, tales como instrumentos de política pública, estudios, informes y otros productos técnicos, relacionados con la planeación y gestión de la movilidad regional y el ejercicio de sus funciones como autoridad regional de transporte.
3. Apoyar la articulación con diversos actores competentes para la promoción de la infraestructura de carga regional, incluyendo su vinculación con el Fondo de Promoción para el Ascenso Tecnológico - FOPAT del Ministerio de Transporte.

4. Apoyar las gestiones y la articulación institucional para la complementariedad del transporte público intermunicipal regional, como componente del Sistema Integrado de Transporte Regional - SITR, coordinando con contrapartes externas y áreas internas de la ART - Movamos Región.
5. Apoyar la gestión y articulación normativa e institucional para la implementación de los estándares de información al usuario del transporte público intermunicipal regional (GTFS).
6. Brindar apoyo en la elaboración de documentos jurídicos necesarios para la formalización de procesos de articulación relacionados con su objeto contractual.
7. El contratista efectuará las acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones del(la) Supervisor(a) del contrato, y las demás inherentes y necesarias para su correcta ejecución.

En consideración a lo expuesto, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado, toda vez que la Entidad, debe contar con el recurso humano eficiente, efectivo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales, por lo que se hace necesario contratar un profesional, con la capacidad, idoneidad y experiencia profesional dieciocho (18) meses, que garantice el desarrollo de las obligaciones específicas aquí relacionadas.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de agosto del año 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General

Proyectó: Angelica Guerrero García – Abogada Contratista
Reviso: Linda Carolina Ceron - Jefe Oficina Asesora Jurídica